

ESTRUCTURA ORGÁNICA

La estructura orgánica de la comisión se encuentra establecida por su reglamento interno, en el artículo 2:

Artículo 2. La Comisión, para el ejercicio de sus atribuciones, contará con los órganos de gobierno y unidades administrativas siguientes:

- I. Junta de Gobierno;
- II. Comité Consultivo y de Vigilancia;
- III. Presidencia:
 - A. Vicepresidencia de Operaciones:
 1. Dirección General de Supervisión Operativa;
 2. Dirección General de Regulación e Inclusión Financiera, y
 3. Dirección General de Inteligencia Operativa;
 - B. Vicepresidencia Financiera:
 1. Dirección General de Planeación Financiera y Estudios Económicos;
 2. Dirección General de Supervisión Financiera, y
 3. Dirección General de Administración de Riesgos;
 - C. Vicepresidencia Jurídica:
 1. Dirección General Normativa y Consultiva:
 - a) Dirección General Adjunta de Normatividad, y
 2. Dirección General de Sanciones y de lo Contencioso:
 - a) Dirección General Adjunta de lo Contencioso, y
 - b) Dirección General Adjunta de Sanciones;

- D. Coordinación General de Planeación Estratégica y Proyectos Especiales:
1. Dirección General de Análisis y Estadística, y
 2. Dirección General Técnica de los Sistemas de Ahorro para el Retiro;
- E. Coordinación General de Información y Vinculación, y
- F. Coordinación General de Administración y Tecnologías de la Información.

Referencia:

*Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, [RICON SAR].
D.O.F. 17 noviembre de 2015. (México). Recuperado de:
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n90.pdf>*